

Acuerdo por el que se autoriza una modificación de crédito que afecta a conceptos del capítulo VI, del programa 11.106 de la Agencia Valenciana de la Innovación, por importe de 200.000, 00 euros.

Expte. M002/2026

Con la aprobación del Decreto 204/2025, de 26 de diciembre, del Consell, se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos de la Generalitat para 2025, hasta la entrada en vigor de los presupuestos para 2026.

El presupuesto de la Generalitat para 2025 establece en el programa 106 de la sección 11, el presupuesto de la Agencia Valenciana de la Innovación, entidad de derecho público de las previstas por el artículo 155.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

Los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, establecen el carácter limitativo de los créditos, así como el nivel de vinculación de los mismos.

El Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la AVI, ha propuesto una modificación de créditos del presupuesto de gastos, en el capítulo VI, del programa 106, consistente en una minoración de crédito en los siguientes conceptos:

Económico	Denominación de las Aplicaciones	Modificaciones negativas
640	GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	-200.000,00

y un incremento de crédito en los siguientes conceptos:

Económico	Denominación de las Aplicaciones	Modificaciones positivas
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200.000,00

A tal efecto, de conformidad con la lo dispuesto en el artículo 15, apartado g) de la Ley 1/2017, de 1 de febrero, por la que se crea la Agencia Valenciana de la Innovación (DOGV n.º 7975, de 8 de febrero),

ACUERDO

Primero:

- Autorizar una disminución de crédito en la aplicación 21.0106.64001 “gastos de investigación y desarrollo” por un importe de 200.000,00 euros.

Segundo:

- Autorizar un aumento del crédito en la aplicación 21.0106.62601 “equipos para proceso de información” por un importe de 200.000,00 euros.

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN
(P.S. Resolución del vicepresidente ejecutivo de 19 de septiembre de 2022)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO**